



ASUNTO: PREMIO A LA EXCELENCIA QUÍMICA 2020

Por acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos de España, de 3 de julio de 2020, se convoca el Premio a la Excelencia Química 2020 y se declara abierto el plazo de presentación de propuestas.

Se adjunta el Reglamento que rige la concesión de dicho Premio, así como el formulario de propuesta de candidaturas.

De acuerdo con dicho Reglamento el Premio *“está destinado a reconocer los méritos relevantes, en el orden corporativo, profesional, gestor o social dentro del ámbito general de la Química”*

Las propuestas de candidaturas serán enviadas a la atención del secretario general del Consejo (secretario.general@cgquimicos.es) y deberán ser formuladas bien directamente por diez colegiados, o a través de las Juntas Directivas de los Colegios territoriales y habrán de ser razonadas, haciendo constar los méritos que se invoquen a favor del candidato.

El plazo de presentación finaliza el próximo **14 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas**.

La concesión del Premio se realizara por el **Pleno** convocado a tal efecto, el **2 de octubre** de 2020, con el voto favorable de al menos dos tercios de los votos presentes y representados.

Y la **entrega** del mismo tendrá lugar el próximo día **15 de noviembre**, coincidiendo con la celebración del Día de la Química 2020 y Festividad de San Alberto Magno, patrón de los químicos.

Madrid, 3 de julio de 2020



PREMIO A LA EXCELENCIA QUÍMICA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE QUÍMICOS DE ESPAÑA

El Pleno del Consejo en su reunión del 24 de septiembre de 2010, acordó la creación del “Premio a la Excelencia Química”, destinado a reconocer los méritos relevantes, en el orden corporativo, profesional, gestor o social dentro del ámbito general de la Química.

REGLAMENTO

- Art. 1.- El premio se podrá conceder a personas físicas o personas jurídicas.
- Art. 2.- El premio constará de un diploma que se entregará al interesado en ceremonia pública con motivo del Día de la Química.
- Art. 3.- Se buscará un patrocinador que cubra los gastos del Premio, si los hubiere. Si no se encuentra, esto no afectará a la concesión del Premio.
- Art. 4.- Las propuestas habrán de ser formuladas al Pleno del Consejo, bien directamente por diez colegiados, o a través de las Juntas Directivas de los Colegios y habrán de ser razonadas haciendo constar los méritos que se invoquen a favor del candidato. En ningún caso podrán ser propuestos miembros del Pleno, mientras pertenezcan al mismo.
- Art. 5.- La concesión se realizará por el Pleno del Consejo con el voto favorable de al menos dos tercios de los votos presentes y representados.
- Art. 6.- Por el carácter reservado de la votación, solamente se levantará acta del resultado de las votaciones.

Madrid, 24 de septiembre de 2010

PREMIO EXCELENCIA QUÍMICA 2020

PROPUESTA DE CANDIDATO

CANDIDATURA PROPUESTA POR

Colegio Of. de Químicos de
Colegiado (nombre/colegio/email)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

CANDIDATO

Apellidos

Nombre

Dirección Postal

Ciudad

Provincia

C.P.

Email

Teléfono

MÉRITOS/ASPECTOS A DESTACAR DEL CANDIDATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA CANDIDATURA

CURRICULUM VITAE

OTROS APOYOS

OTROS DOCUMENTOS

FIRMA/SELLO DE QUIEN REALIZA LA PROPUESTA

, de septiembre de 2020